



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 434/21

15 de junio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 417/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 07 de junio de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 73/21 con el fin de adquirir: CIEN (100) FRAZADAS POLAR DE 1.50 Mts DE ANCHO x 2.20 Mts DE LARGO para ser entregadas a familias en situación de vulnerabilidad y en el marco del Programa “COBIJAR”, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N°150269/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 3 del Expediente N° 151269/21;

Que, cotizó la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LAS GURISAS LIMITADA, por la suma total de pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$145.000,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 14 del Expediente N° 151269/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 15 del Expediente N°151269/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N°73/21, celebrado el día 14 de junio de 2021, recomendando adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS GURISAS LIMITADA, CUIT Nro. 30-71523099-9, con domicilio en calle José Ignacio Rucci Nro. 154 de la ciudad de Bovril 154, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$145.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto,

aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 73/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 73/21, llevado a cabo el día 14 de junio del corriente, conforme el Expediente N° 151269/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 73/21, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS GURISAS LIMITADA, CUIT Nro. 30-71523099-9, con domicilio en calle José Ignacio Rucci Nro. 154 de la ciudad de Bovril 154, provincia de Entre Ríos, por la suma total de pesos ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$145.000,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-



Maria Josefina Luqui
Dra. Maria Josefina Luqui
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.
A/C. Secretaría de Gobierno

Duval Ruben Müller
Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/Cargo Presidencia